

Contestación a solicitud de información

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 6 de julio de 2015

Número de solicitud: 32/2015

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:

“Se solicita la información respecto de la situación jurídica que guardan las cuentas públicas del ejercicio 2012 de los siguientes ayuntamientos: Quecholac, Quimixtlán, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Felipe Tepatlán, San José Chiapa, San Martín Totoltepec, San Matías Tlalancaleca, San Nicolás Buenos Aires, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, San Salvador Huixcolotla, Teopantlán, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepeojuma, Tepetzintla, Teteles de Ávila Castillo, Tianguismanalco, Tlacuilotepec, Tlaltenango, y Tlanepantla, todos del Estado de Puebla. De estar aprobadas las cuentas públicas del ejercicio 2011 de los ayuntamientos referidos, indicar la fecha de publicación en el Periódico Oficial. Gracias”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 54, fracciones II y IV, 57, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplir dicho mandamiento.

Por lo que hace a su petición, se le comunica que la información solicitada por Usted es pública y se encuentra disponible en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 191 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, toda vez que aprobado un decreto por el H. Congreso del Estado de Puebla, aquél se remite al Ejecutivo del Estado para que se ordene su publicación, en este sentido, se le sugiere acudir a la Dirección del Periódico Oficial del Estado, sita en calle 11 oriente número 2003, Colonia Azcárate, Ciudad de Puebla, para solicitar y/o adquirir el ejemplar de su interés, y para mayor accesibilidad de la información, se pone a su disposición lo siguiente:

Sujeto de Revisión	Periodos	Resultado	Fecha de Aprobación
Quecholac	01 de enero al 14 de febrero de 2011	* IPADR	13 de diciembre de 2013
	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013
	01 de enero al 31 de diciembre de 2012	Aprobado	19 de noviembre de 2014
Quimixtlán	01 de enero al 14 de febrero de 2011	Aprobado	31 de julio de 2013
	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013

* IPADR: Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades.

1/3

**Firma del (de la) Titular“
de la UCAQAI**

Contestación a solicitud de información

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 6 de julio de 2015

Número de solicitud: 32/2015

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

Respuesta
Auditoría Superior

<i>Sujeto de Revisión</i>	<i>Periodos</i>	<i>Resultado</i>	<i>Fecha de Aprobación</i>
San Diego La Mesa Tochimiltzingo	01 de enero al 14 de febrero de 2011	* IPADR	12 de diciembre de 2013
	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013
San Felipe Teotlanlcingo	01 de enero al 14 de febrero de 2011	* IPADR	11 de diciembre de 2014
	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013
San Felipe Tepatlán	01 de enero al 14 de febrero de 2011	* IPADR	31 de julio de 2013
	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013
San José Chiapa	01 de enero al 14 de febrero de 2011	* IPADR	31 de julio de 2013
	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013
San Martín Totoltepec	01 de enero al 14 de febrero de 2011	Aprobado	31 de julio de 2013
	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013
San Matías Tlalancaleca	01 de enero al 14 de febrero de 2011	Aprobado	11 de diciembre de 2012
	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013
San Nicolás Buenos Aires	01 de enero al 14 de febrero de 2011	Aprobado	31 de julio de 2013
	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013
San Pedro Cholula	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013
	01 de enero al 31 de diciembre de 2012	Aprobado	15 de octubre de 2014
San Salvador El Verde	01 de enero al 14 de febrero de 2011	Aprobado	11 de diciembre de 2012
	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013
San Salvador Huixcolotla	01 de enero al 14 de febrero de 2011	* IPADR	06 de noviembre de 2013
	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013
Teopantlán	01 de enero al 14 de febrero de 2011	Aprobado	31 de julio de 2013
	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013
Tepanco de López	01 de enero al 14 de febrero de 2011	Aprobado	31 de julio de 2013
	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013
Tepatlxco de Hidalgo	01 de enero al 14 de febrero de 2011	* IPADR	12 de septiembre de 2013
	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013

* IPADR: Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades.

**Firma del (de la) Titular“
de la UCAQAI**

2/3

Contestación a solicitud de información

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 6 de julio de 2015

Número de solicitud: 32/2015

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:

<i>Sujeto de Revisión</i>	<i>Periodos</i>	<i>Resultado</i>	<i>Fecha de Aprobación</i>
Tepeaca	01 de enero al 14 de febrero de 2011	Aprobado	11 de diciembre de 2012
	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013
Tepeojuma	01 de enero al 14 de febrero de 2011	Aprobado	31 de julio de 2013
	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013
Tepetzintla	01 de enero al 14 de febrero de 2011	* IPADR	11 de diciembre de 2012
	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013
Teteles de Ávila Castillo	01 de enero al 14 de febrero de 2011	Aprobado	12 de diciembre de 2013
	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013
Tianguismanalco	01 de enero al 14 de febrero de 2011	Aprobado	31 de julio de 2013
	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013
Tlacuilotepec	01 de enero al 14 de febrero de 2011	* IPADR	06 de noviembre de 2013
	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013
	01 de enero al 31 de diciembre de 2012	Aprobado	19 de noviembre de 2014
Tlaltenango	01 de enero al 14 de febrero de 2011	* IPADR	12 de diciembre de 2013
	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013
Tlanepantla	01 de enero al 14 de febrero de 2011	Aprobado	31 de julio de 2013
	15 de febrero al 31 de diciembre de 2011	Aprobado	24 de octubre de 2013

* IPADR: Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades.

Por lo que hace a la información de los Municipios de San Pedro Cholula, periodo del 01 de enero al 14 de febrero de 2011; Quimixtlán, San Diego La Mesa Tochimilzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Felipe Tepatlán, San José Chiapa, San Martín Totoltepec, San Matías Tlalancaleca, San Nicolás Buenos Aires, San Salvador el Verde, San Salvador Huixcolotla, Teopatlán, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepeojuma, Tepetzintla, Teteles de Ávila Castillo, Tianguismanalco, Tlaltenango, Tlanepantla, éstos últimos por lo que hace al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, es información de acceso restringido en su modalidad de reservada, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes, en términos de lo dispuesto por el artículo 33, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.

**Firma del (de la) Titular“
de la UCAQAI**

3/3